



Quillota, 10 de Abril de 2014.-
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2449 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 55/2014 de 08 de Abril de 2014 de Director de Tránsito y Transporte Público a Sr. Alcalde(s), recibido en Secretaría Municipal el 09 de Abril de 2014; en el cual solicita autorizar Orden de Compra y Dictar Decreto Alcaldicio para regularizar los servicios prestados por la Empresa SOCIEDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS SATTO LTDA., representada Legalmente por el Sr. Juan Ángel Santos Arancibia, Cédula de Identidad N° 3.918.752-3. Cabe destacar que dichas emergencias fueron autorizadas y recepcionadas por el Director de Tránsito, quien autorizó la reparación inmediata, con el fin de resguardar a la Ilustre municipalidad de Quillota de responsabilidades ante posibles accidentes originados por el mal funcionamiento de los semáforos, o su posible colapso sobre la calzada. Con este criterio y a la luz del contrato vigente con SOCIEDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS SATTO LTDA., se realizaron los siguientes trabajos:

| INFORME TECNICO | CALLES | FECHA | IVA INCLUIDO |
|-----------------|-----------------------------------|------------|---------------------|
| 02/2014 | ALBERDI/NEMESIO ANTUNEZ | 01.03.2014 | \$ 550.938. |
| 03/2014 | CONDELL/CHACABUCO ESQUINA HERBOSO | 28.03.2014 | \$ 596.614. |
| 04/2014 | FREIRE/CHACABUCO | 31.03.2014 | \$1.554.771. |
| TOTAL | | | \$2.702.323. |

Debido a lo anterior y por la necesidad de reparación urgente, no se realizaron las respectivas contrataciones de los servicios de reparación por medio del Portal CHILECOMPRA, dejando en claro que por razones de emergencia y debido a la naturaleza de lo involucrado (peligro de accidentes y desgracias personales con las implicancias legales en contra del municipio) se realizaron las reparaciones de la forma antes mencionada. Por lo anterior solicita ordenar tramitar Orden de Compra y dictar Decreto Alcaldicio par regularizar la contratación del Sr. Juan Santos Arancibia, Rut 3.918.752-3, que asciende a un total de \$2.702.323.- IVA incluido;

2. Comprobante de Operación N° 2167 de 03 de Abril de 2014 por \$2.702.323.- para la reparación de Semáforos Alberdi/Nemesio Antunez, Condell/Chacabuco Esquina Herboso, Freire/Chacabuco;
3. Ordinario N° 54/2014 de 03 de Abril de 2014 de Director Tránsito y Transporte Público a Director de Administración y Finanzas, en que solicita el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria por \$2.702.323.- IVA incluido, por los trabajos efectuados por Sociedad de Servicios Técnicos Satto, Limitada, que son: Alberdi/Nemesio Antunez, Condell/Chacabuco Esquina Herboso, Freire/Chacabuco;
4. Autorización de 01 de Marzo de 2014 emitido por el Director de Transito y Transporte Público a la Empresa Sociedad de Servicios Técnicos SATTO Ltda., representada legalmente por Don Juan Santos Arancibia, a realizar reparaciones por daños causados en intersección de Calle Alberdi/Nemesio Antunez, Informe Técnico N° 02/2014, por un valor de \$550.938.- IVA incluido;
5. Acta de Recepción de 03 de Marzo de 2014 emitida por el Director de Tránsito y Transporte Pública a la Empresa Sociedad de Servicios Técnicos SATTO Ltda., representada legalmente por el Sr. Juan Santos Arancibia, la reparación de los daños técnicos en Semáforos Intersección Calle Alberdi/Nemesio Antúnez, Informe Técnico N° 02/2014, por un valor de \$550.938. IVA incluido;
6. Informe Técnico N° 02/2014 de 03 de Marzo de 2014 emitido por la Empresa Sociedad SATTO Ltda. a Director de Tránsito y Transporte Público;
7. Fotografía del Semáforo colisionado Intersección Alberdi/Nemesio Antunez de 01 de Marzo de 2014;
8. Constancia N° 695 de 01.03.2014;
9. Autorización de 28 de Marzo de 2014 emitida por el Director de Tránsito y Transporte Público a la Empresa Sociedad de Servicios Técnicos SATTO Ltda., a realizar reparaciones por daños causados en intersección de Calle Condell/Chacabuco Esquina Herboso, Informe Técnico N° 03/2014, por un valor de \$596.614.- IVA incluido;

10. Acta de Recepción de 28 de Marzo de 2014 emitida por el Director de Tránsito y Transporte Público a la Empresa Sociedad de Servicios Técnicos SATTO Ltda., a realizar reparaciones por daños causados en intersección de Calle Condell/Chacabuco esquina Herboso, Informe Técnico N° 03/2014, por un valor de \$596.614.- IVA incluido;
11. Informe Técnico N° 03/2014 de 28 de Marzo de 2014 emitido por la Empresa Sociedad de Servicios Técnicos SATTO Ltda. al Director de Tránsito y Transporte;
12. Fotografía Semáforo Colisionado Intersección Condell/Chacabuco esquina Herboso de 28 de Marzo de 2014;
13. Copia Constancia de 01.04.2014 emitida por el Mayor de Carabineros Comisario;
14. Autorización de 31 de Marzo de 2014 emitido por el Director de Tránsito y Transporte Público a la Empresa Sociedad de Servicios Técnicos SATTO Ltda, a realizar reparaciones por daños causados en intersección de Calle Freire/Chacabuco, Informe Técnico N° 04/2014, por un valor de \$1.554.771.- IVA incluido;
15. Acta de Recepción de 31 de Marzo de 2014 emitido por el Director de Tránsito a la Empresa Sociedad de Servicios Técnicos SATTO Ltda, a realizar reparaciones por daños causados en intersección Calle Freire/Chacabuco, Informe Técnico N° 04/2014, por un valor de \$1.554.771.- IVA incluido;
16. Informe Técnico N° 04/2014 de 31 de Marzo de 2014 emitido por la Sociedad SATTO Ltda. a Director de Tránsito y Transporte Público;
17. Fotografía de los Daños en Intersección Freire Chacabuco de 31 de Marzo de 2014;
18. Copia Constancia de 01.04.2014 emitido por el Mayor de Carabineros Comisario;
19. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **PROCÉDASE** a regularizar la Contratación de los servicios de emergencia prestados por la Empresa SOCIEDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS SATTO LTDA. Rut. N° 76.427.650 7 representada legalmente por el Sr. Juan Ángel Santos Arancibia Cédula de Identidad N° 3.918.752-3 domiciliado en calle Diego Echeverría N° 09 de Quillota, por \$2.702.323.- IVA incluido (Dos millones setecientos dos mil trescientos veintitres pesos), correspondiente a la reparación de los siguientes semáforos:

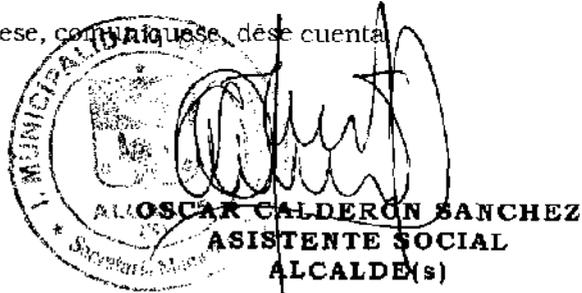
| INFORME TECNICO | CALLES | FECHA | IVA INCLUIDO |
|-----------------|--------------------------------------|------------|---------------------|
| 02/2014 | ALBERDI/NEMESIO ANTUNEZ | 31.03.2014 | \$ 550.938. |
| 03/2014 | CONDELL/CHACABUCO ESQUINA HERBOSO | 28.03.2014 | \$ 596.614. |
| 04/2014 | FREIRE/CHACABUCO | 31.03.2014 | \$1.554.771. |
| TOTAL | | | \$2.702.323. |

SEGUNDO **PROCEDA** la Dirección de Administración y Finanzas a efectuar el pago correspondiente.

TERCERO **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Tránsito y Transporte Público, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución



Anótese, conténgase, dese cuenta



DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Presupuesto
3. Interesado
4. Tránsito
5. Administración y Finanzas
6. Secretaría Municipal.

OCS/PEA/jlm.-